



## CONSEJO UNIVERSITARIO

1

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Consejo Universitario

14 de junio, 1995

ACTA No. 1147-95

PRESENTES: Dr. Celedonio Ramírez, Rector  
Licda. Ma. Eugenia Dengo  
Licda. Adelita Sibaja  
Lic. Eugenio Rodríguez  
Ing. Fernando Mojica  
Lic. Beltrán Lara  
Lic. Joaquín Bernardo Calvo  
Lic. Rafael Rodríguez  
Bach. José Daniel Arias

INVITADOS: Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno  
Lic. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica

Se inicia la sesión a las 9:50 a.m.

### I. APROBACION DE LA AGENDA

LICDA. ADELITA SIBAJA: Hoy tuvimos la primera reunión de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, entonces quisiera un breve espacio para referirme a algunos aspectos que tratamos en la comisión.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Quisiera incluir un punto sobre el salario escolar, para que se aplique a aquellos que estaban incapacitados.

También quisiera que se retomara un acuerdo que se dio en la sesión pasada, con respecto al nombramiento del representante de este Consejo en la Comisión de Carrera Profesional. Hay algo que no se aclaró y es que don Enrique Villalobos estaba nombrado hasta el 5 de mayo del próximo año y don Enrique regresa en enero de 1996. Entonces él puede venir con las expectativas de que continúe en esa comisión hasta que se le venza el periodo. En el nombramiento que se hizo se nombra a doña Ethel Pazos desde ahora



## CONSEJO UNIVERSITARIO

2

hasta por tres años. Entonces puede ser que exista alguna incongruencia, que valdría la pena aclarar.

BACH. JOSE DANIEL ARIAS: Solicito permiso para retirarme a las 11:00 a.m.

\* \* \*

Con las modificaciones propuestas, se aprueba la siguiente agenda:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DEL ACTA 1144-95
- III. INFORME DEL RECTOR
  1. Reunión del Sr. Rector con el Asesor Presidencial, Sr. Ricardo Sancho.
  2. Solicitud de permiso del Sr. Rector, para asistir a la XVII Conferencia Internacional de Educación a Distancia.
  3. Informe de la Licda. Adelita Sibaja, sobre la primera reunión de la Comisión de Desarrollo Estudiantil.
  4. Inquietud presentada por el Lic. Rafael Rodríguez, sobre el salario escolar.
  5. Aclaración del acuerdo tomado en sesión 1146-95, sobre el nombramiento de un miembro de la Comisión de Carrera Profesional.
  6. Inquietud planteada por la Licda. Ma. Eugenia Dengo, sobre su conversación con la Sra. Ma. Auxiliadora Protti, Directora de la Editorial.
- IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE
  1. Convenios:
    - Entre la UNED y la Defensoría de los Habitantes. REF. CU-179-95
    - Entre la UNED y la Universidad de Taiwan. REF. CU-180-95



## CONSEJO UNIVERSITARIO

3

- Entre la UNED y el Instituto de Pesquisas Avancadas em Educacao (IPAE). REF. CU-181-95
  - 2. Dictamen de la Oficina Jurídica, sobre la posibilidad de crear nuevas direcciones y oficinas, y poder ascenderse a los funcionarios sin realizar el concurso respectivo. REF. CU-178-95
  - 3. Invitación de la APROUNED a un convivio. REF. CU-173-95
  - 4. Nota de la Oficina de Extensión Abierta, en la que remite informe sobre los planes de estudio de cada uno de los programas que conducen a un grado académico, pertenecientes a esa Oficina. REF. CU-185-95
  - 5. Proyecto de Bachillerato en Ciencias de la Educación con Énfasis en la Enseñanza del Inglés. REF. CU-147-95
- V. DICTAMEN DE COMISIONES QUE QUEDARON SIN RESOLVER, QUE SE PROPONE QUE SEAN RESUELTOS POR EL PLENARIO.
- 1. Propuesta de Reglamento de Estudios de Pos-gradados. AC.95.041
  - 2. Propuesta de diferenciación de aranceles para las materias que hacen uso de los laboratorios de cómputo. ADM-95-058
  - 3. Plan de Emergencia de las operaciones que realiza la Oficina Financiera. ADM-95-065
  - 4. Informe de la Licda. Nuria Leitón, sobre políticas definidas en los últimos años por el C.U., en materia de Convenios y Cooperación Internacional. ADM-95-068
  - 5. Normativa en relación con el Artículo 93 del Estatuto de Personal. ADM-95-070
  - 6. Informe sobre aprobación parcial del Presupuesto Ordinario 1995. ADM-95-067
  - 7. Informe de la Auditoría, sobre letra bancaria que fue sustraída y depositada en Miami, mediante falsificación de firma. CJ-95-041
  - 8. Felicitación a la Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos. AC.95.042



## CONSEJO UNIVERSITARIO

4

### VI. ASUNTOS PENDIENTES QUE SE PROPONE QUE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO LO DISTRIBUYA EN LAS DIFERENTES COMISIONES

1. Cronograma del Plan de informática. ADM-95-055
2. Implicaciones jurídicas que tendría el otorgar el carácter de estudiante regular a los estudiantes que califiquen para obtener el título de técnico en los Programas de Extensión. CJ-95-040
3. Problemática de la poca atención del servicio de tutoría presencial. AC.95.036.
4. Modificación al Art. 43 del Reglamento de Condición Académica del Estudiante, en cuanto a apelaciones. AC.95.037.
5. Eliminación del examen centralizado. AC.95.039

### II. APROBACION DEL ACTA 1144-95

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Yo le estoy entregando a la secretaria una serie de correcciones de forma de mis intervenciones.

LIC. BELTRAN LARA: En relación con las actas, sé que transmitir fielmente lo que se dice es un poco difícil a veces, además de algunos errores de forma. A veces uno al hablar no queda la coherencia que debería tener, entonces leyendo el acta no queda claro en lo que se quiso decir. No sé si por asunto reglamentarios, debemos transmitir fielmente exactamente lo que se dice.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Secretaría del Consejo no se puede responsabilizar de ponerlos en bonito estilo. Por eso es que trata de copiarles lo más fielmente posible y además mejorarlo un poco, en lo que se pueda. Por eso, en lo que tiene que ver con forma, cada miembro del Consejo Universitario puede hacerle la revisión para la versión final, siempre y cuando no cambie el sentido de lo que dijo, porque eso sería alterar el acta.

Cuando nosotros aprobamos el acta, es con respecto al fondo. Entonces si hay una variación de fondo, porque efectivamente algo se transcribió que no debía ser así, o hay una solicitud de cambio con respecto a lo que se dispuso ahí, eso se puede hacer, siempre y cuando el acuerdo no hubiera sido firme. Para aclaración, no es normal que todos los acuerdos que toma un Consejo, sean en firme. Generalmente los acuerdos se toman y se aprueban en la siguiente sesión, con el objeto de que haya tiempo de que



## CONSEJO UNIVERSITARIO

5

si algún miembro repensó algo y quiera pedir variación en la siguiente agenda. Pero hay asuntos que obviamente son urgentes, entonces si se toman en firme.

Entonces cada uno de los miembros del Consejo pueden hacer las correcciones de forma y dárselas a la Secretaria. Pienso que también se va mejorando poco a poco, conforme va conociéndolos a cada uno de ustedes y la forma de decir las cosas. Pero sí les agradecería el apoyo, al menos en la parte inicial.

Muchas veces uno deja frases entre cortadas y luego continúa con otra, y los demás entienden lo que uno dijo en ese momento, pero cuando lo lee no lo entiende. Entonces necesitamos que nos ayuden a completar las frases por escrito.

Si no hay ninguna observación sobre el fondo del acta 1144-95, entonces la sometería a votación.

\* \* \*

Se aprueba el acta 1144-95, con modificaciones de forma.

\* \* \*

### III. INFORMES DEL RECTOR

#### 1. Reunión del Sr. Rector con el Asesor Presidencial, Sr. Ricardo Sancho

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tuve una reunión con el Asesor Presidencial, don Ricardo Sancho, para ver el asunto de la cuota que le corresponde a la UNED, según el acuerdo que se vio en la Comisión de Enlace, del año 1994. Me hizo ciertos planteamiento y quedó de acuerdo en reunirse conmigo hoy a las 11:30 a.m., para ver si podemos llegar a algún acuerdo o hacer un planteamiento para la próxima reunión de la Comisión de Enlace.

Entonces quisiera informarles que a las 11:30 me voy a retirar para atender esa reunión, y seguiría presidiendo el miembro de mayor edad, que sería don Eugenio.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

6

2. Solicitud de permiso del Sr. Rector, para asistir a la XVII Conferencia Internacional para Educación a Distancia

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera pedir autorización para asistir a la XVII Conferencia Internacional para Educación a Distancia, que se realiza del 26 al 30 de junio, en Birmingham, Inglaterra. A mí, al Dr. Johnson y a una de las profesoras de México, nos pidieron que participáramos en un panel sobre la educación a distancia en Latinoamérica. Nos corresponde hacerlo el 29 de junio.

Entonces les solicito la autorización para asistir a la Conferencia, requeriría el pago de los pasajes y 6 días de viáticos. No estaría allá el día que se inicia, sino que estaría saliendo el 26 de junio, para llegar allá el 27. También hay una cuota de inscripción, que les informaré la próxima semana, porque tengo que aclararlo con el Dr. Henry Johnson, que es el otro que va a dar la conferencia.

Para información, el ICDE es el organismo principal de educación a distancia a nivel mundial. Hay una ponencia que se va a presentar de parte de la UNED, y la va a hacer la Licda. Ma. Marta Chaverri, que fue escogida.

El problema que tengo es que hay una Comisión de Enlace en esa misma semana. Entonces quiero pedirles el permiso y se ejecutaría solamente si puedo ver cómo se soluciona lo de la Comisión de Enlace. Yo estaría de regreso el 2 de julio, pero después quiero pedir unos días de vacaciones, pero les informaré el próxima miércoles.

Esto debe quedar aprobado hoy para que se haga el trámite. Quiero aclararles que aunque me corresponda dar una conferencia de parte de la UNED, no haría el viaje, si no se puede cambiar la reunión de la Comisión de Enlace, porque parece que se reuniría el 27 de junio, entonces podría ir a la conferencia, saliendo el 28 de junio, ya que me corresponde dar la conferencia el 29.

\* \* \*

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 2)**

Se concede autorización al Dr. Celedonio Ramírez, Rector, para asistir a la XVII Conferencia Internacional para Educación a Distancia, que se celebrará del 26 al 30 de Junio del presente año, en Birmingham, Inglaterra, y ACUERDA autoriza el pago de pasajes San José-Birmingham-San José, y seis días de viáticos al Sr. Rector. ACUERDO FIRME

## CONSEJO UNIVERSITARIO

7

3. Informe de la Licda. Adelita Sibaja, sobre la primera reunión de la Comisión de Desarrollo Estudiantil.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Hoy nos reunimos por primera vez y querríamos presentar algunas cosas al Plenario, en lo que se refiere a la determinación de la forma de trabajo. Aparte de ponernos de acuerdo en seguir reuniéndonos semanalmente a las 8:00 a.m. y algunos aspectos como relativos a divulgar entre los estudiantes la existencia de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, también consideramos algunos aspectos relativos a la forma de trabajo.

Consideramos que la forma en que vamos a recibir los aspectos a tratar en la Comisión, deben ser tramitados directamente a la Comisión de Correspondencia, no necesariamente al Plenario, y que esta Comisión, si lo considera pertinente, lo remita a la Comisión de Desarrollo Estudiantil. Pero que eso no signifique que la Comisión de Desarrollo Estudiantil no puede recibir aspectos directamente. Por ejemplo, los que se generan de la Federación de Estudiantes y que ellos en una forma directa, quisieran presentarlo a la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sin necesidad que pase primero por el Plenario, así como asuntos de otras oficinas que tengan que ver con aspectos relacionados con los estudiantes.

Una propuesta que queremos hacerle al Presidente de este Consejo, es que en lo que se refiere al punto IV, de la agenda de hoy. Los puntos 2, 3, 4 y 5, la Comisión de Desarrollo Estudiantil desea analizarlos en el seno de esta comisión.

También quisiera informarles que me han designado como coordinadora de la Comisión de Desarrollo Estudiantil.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La primera solicitud que hace doña Adelita, en el sentido de que la Comisión pueda recibir asuntos directamente de la Federación, me parece que esa idea es excelente, siempre y cuando sean acuerdos y asuntos que haya conocido la Federación.

Sobre el otro aspecto, me parece que primero podríamos escuchar el criterio del Vicerrector, porque también queremos que dentro de la misma Vicerrectoría, sean planteados los asuntos que se conocen en las comisiones. Sobre esta parte, me parece que sería conveniente discutirlo primero, antes de tomar una resolución al respecto. Porque queremos que la Vicerrectoría trabaje un poco hacia la Comisión, entonces si pueden llegarle asuntos de cualquier oficina a la Comisión, la Vicerrectoría quedaría por fuera, en términos de lo que puede aportar. Entonces les pediría que ese punto quede pendiente.

En relación con la primera solicitud, para que la Federación plantee directamente a la Comisión los asuntos para que sean



## CONSEJO UNIVERSITARIO

8

elevados aquí. no tengo ninguna objeción y me parece que esa era la idea de que la Comisión tuviera ese elemento.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Empezaría a perder vigencia lo que se dijo en la sesión anterior de la Comisión de Correspondencia y Presupuesto, porque si bien pueden venir acuerdos de la Federación Estudiantil, que implica que esta comisión determine que no afecte en nada a la Comisión de Desarrollo Estudiantil. Puede ser un aspecto netamente financiero, que lo que va a afectar es la Comisión de Desarrollo Organizacional o la Comisión de Presupuesto. Pienso que comenzaríamos debilitando las comisiones que se nombraron para ese fin. Además nunca se dijo aquí que la correspondencia iba a venir al Plenario, sino que llegaba directamente a la Comisión de Correspondencia, y no el Plenario el encargado de distribuir la correspondencia a la comisión pertinente.

Entonces creo que si empezamos así, cada Comisión va a decir que los asuntos lleguen directamente a las comisiones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No lo entendí en esos términos. La Comisión de Correspondencia recibe cualquier correspondencia que llegue de cualquier otra oficina o persona, y le da el trámite pertinente. Sin embargo la Federación de Estudiantes es el organismo oficial que representa a los estudiantes, entonces la Federación puede hacer un planteamiento y no tiene otro nivel, sino que básicamente este es el nivel que sigue. Si se lo plantea a la Comisión, ésta puede analizarlo y hacerle la recomendación al Plenario.

En este caso es que estoy sugiriendo que la Federación, como un órgano representativo de los intereses estudiantiles, puede dirigirse al Plenario, pidiendo que un asunto se conozca en el Consejo o pidiéndoselo directamente a la Comisión de Desarrollo Estudiantil, para que lo estudie.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Pero perfectamente podría atrasar los trámites, entonces sería menos ágil.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No veo ningún inconveniente de que la Federación, por ejemplo si tiene algún proyecto, se lo envíe directamente a la Comisión de Desarrollo Estudiantil, lo estudia, le hace las observaciones, lo mejora y lo eleva al Consejo con esas recomendaciones. Ciertamente la Federación de Estudiantes no le puede pedir a la Comisión de Desarrollo Estudiantil que haga una modificación de un reglamento. Esta podría asesorarlo y decirle qué es lo conveniente, y remitirlo a la Comisión que corresponda, para que también emita su criterio.

LIC. BELTRAN LARA: No veo ningún problema en que una correspondencia pueda ser dirigida directamente a una de las comisiones. De hecho la ley de la costumbre ha sido hacer eso. Por ejemplo,





## CONSEJO UNIVERSITARIO

9

recuerdo que en el caso de la Comisión de Asuntos Académicos, el Consejo de Dirección de Docencia se dirigía directamente a la Comisión, en los casos que tenían que ver con docencia. Eso daba más fluidez al trabajo, de tal manera que no veo ningún problema.

Me parece que en el caso de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y cualquiera de las otras comisiones con las que estamos trabajando, podría darse lo mismo. Sería más bien la Comisión la que determina, por la índole del asunto, que le de trámite en el interior de la Comisión o si cree que es un asunto que debe trasladarse inmediatamente al Plenario.

Otro asunto es cuando los asuntos se envían directamente al Consejo Universitario, en cuyo caso sí tendría que intervenir la Comisión de Correspondencia, para hacer el análisis de todo lo que entra y decidir qué cosas se envían a comisiones. Para eso es que en la Comisión de Correspondencia van a estar todos los coordinadores de las diversas comisiones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: A esa comisión aún no le hemos puesto fecha, y posteriormente vamos a ver cuando nos reunimos, porque hay varia correspondencia atrasada. Entonces me gustaría en una primera sesión, reunirme con la comisión para ver lo atrasado y después que sigan con lo que van entrando.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: La única preocupación que tengo es que vaya a haber mucho entramamiento y mucho aspecto burocrático, que deberíamos valorarlo para no entrar en discusiones dobles. En caso de que se viera que se está entrando en este tipo de entramamiento, podríamos hacer los correctivos necesarios para agilizar eso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pienso que es buena forma de darle acceso a la organización estudiantil, para que pueda ser asesorada en algunos casos o le sean analizados proyectos. Estamos hablando de la Federación como una organización.

BACH. JOSE DANIEL ARIAS: Otro acuerdo que nosotros tomamos en la Comisión es que invitaríamos al Vicerrector correspondiente cuando lo consideremos necesario. No consideramos que era necesaria la presencia permanente en la Comisión, porque sabemos que ellos tienen muchas ocupaciones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Podemos tomar nota de eso, pero los vicerrectores tienen interés de participar en las comisiones. Al analizar los acuerdos del Consejo Universitario en la sesión pasada del Consejo de Rectoría, ellos indicaron en qué comisión tienen interés de asistir. Me parece que si desean asistir a todas está bien, y si no asisten a todas también, porque básicamente lo que hemos hecho es cambiar el derecho que ellos tienen de asistir a esta sesión, por asistir a las comisiones. El Estatuto Orgánico les concede el derecho de asistir con voz pero sin



## CONSEJO UNIVERSITARIO

10

voto. al Consejo Universitario. Entonces lo que habíamos hecho es que ellos escojan la Comisión, asesoren, coordinen y los ayuden.

Pienso que lo primero que debía hacerse es que discutan esas cosas con el Vicerrector respectivo. De todos modos nosotros en el Plenario no le aprobamos las cosas que quiera hacer la comisión. La Comisión es muy independiente, y en el Plenario lo único que aprueba son los dictámenes o proyectos que envíen.

\* \* \*

Al respecto, se acuerda lo siguiente:

### ARTICULO III, inciso 3)

En atención al informe planteado por la Licda. Adelita Sibaja, en relación con la primera sesión de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, SE ACUERDA autorizar a dicha Comisión para que atienda directamente los proyectos y otros asuntos que envíe la Federación de Estudiantes de la UNED. ACUERDO FIRME

\* \* \*

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Comisión de Desarrollo Estudiantil también ha solicitado que los puntos 2, 3, 4 y 5 del apartado IV, se remitan a esa Comisión. Como esos puntos tienen dictámenes de la Comisión de Asuntos Académicos, lo que sugeriría es que lo vea la Comisión de Desarrollo Estudiantil y que ojalá tenga una reunión con la Comisión de Desarrollo Académico.

\* \* \*

Al respecto, se toman los siguientes acuerdos:

### ARTICULO III, inciso 3-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 103-95, Art. IV, en relación con las implicaciones jurídicas que tendría el otorgar el carácter de estudiante regular a los estudiantes que califiquen para obtener el título de técnico en los Programas de Extensión.

SE ACUERDA remitir este asunto a la Comisión de Desarrollo Estudiantil, con el fin de que emita su criterio a la Comisión de Desarrollo Académico. ACUERDO FIRME

## CONSEJO UNIVERSITARIO

11

### ARTICULO III, inciso 3-b)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 379-95, Art. III, inciso 1), en relación con la problemática de la poca atención del servicio de tutoría presencial.

SE ACUERDA enviar dicho dictamen a la Comisión de Desarrollo Estudiantil, con el fin de que emita su criterio a las Comisión de Desarrollo Académico. ACUERDO FIRME

### ARTICULO III, inciso 3-c)

Se recibe dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 379-95, Art. III, inciso 2), referente a la modificación al Artículo 43 del Reglamento de Condición Académica del Estudiante, en cuanto a apelaciones.

SE ACUERDA remitir este asunto a la Comisión de Desarrollo Estudiantil, con el fin de que envíe sus observaciones a la Comisión de Desarrollo Académico. ACUERDO FIRME

### ARTICULO III, inciso 3-d)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 380-95, Art. III, inciso 2), referente a la solicitud de la Dirección de Docencia, para eliminar el examen centralizado.

SE ACUERDA remitir este asunto a la Comisión de Desarrollo Estudiantil, para que brinde su criterio a la Comisión de Desarrollo Académico. ACUERDO FIRME

#### 4. Inquietud presentada por el Lic. Rafael Rodríguez, sobre el salario escolar

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El planteamiento de don Rafael Angel hace es si el Salario Escolar se le paga a las personas que estaban incapacitadas durante ese período o no.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Recientemente se aprobó en este Consejo, que el Salario Escolar sea una realidad para seis meses del año 94. Sin embargo hay algunos funcionarios que estaban incapacitados en ese período. Entonces Planillas no les va a aplicar en ese período en que estuvieron incapacitados, el salario correspondiente, sino al período en que trabajaron.

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

12

Desde el punto de vista de justicia social, pienso que la gente que estaba incapacitada está necesitando más ese bono escolar, que los que recibimos el salario completo. Si ustedes pueden observar, el salario escolar en este momento no tiene el espíritu que tuvo en sus orígenes, que era -de acuerdo con lo que se había planteando tanto en la legislación anterior como en la que está actualmente-, que todo aquel que tuviese un salario hasta determinada cantidad, pudiesen obtener un salario escolar para remediar de alguna manera, el costo de la vida, para adquirir los útiles escolares de sus hijos. Sin embargo eso se desvirtuó y hoy en día le van a dar el salario escolar al que tiene sus hijos en escuelas o colegios privados y tiene un salario alto.

Me parece que desde ese punto de vista deberíamos ser justos y a estas personas que estaban incapacitadas, se les aplique alguna fórmula para que se les dé lo que les correspondía.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En lo que se refiere a los fondos, nosotros tenemos para poder pagarles a todos, dado que lo que recibimos fundamentalmente fue con respecto a las plazas aprobadas presupuestariamente, que no necesariamente son igual que las ejecutadas. En ese asunto uno podría también preguntarse muchas otras cosas, como es también el caso de los que están por honorarios. Pero pienso que tratándose de un asunto, que no es simplemente de voluntad, sino también de legalidad, sugiero que el asunto se le traslade al Asesor Legal, para que brinde un dictamen.

La nueva ley va a permitir eso, porque varía algunas de las cosas, en términos de los derechos. Por ejemplo anteriormente las mujeres incapacitadas por maternidad, en esos cuatro meses estaban perdiendo ciertos derechos, y ahora ya no. Pero me parece que lo mejor para el Consejo, es que cualquier decisión que tome, se fundamente legalmente.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Mientras no afecte al trabajador, sino que lo beneficie, este Consejo perfectamente puede tomar la decisión. Estoy de acuerdo en que se solicite el dictamen al Asesor Jurídico, en la medida en que lesione algún interés de un trabajador. Pero en este caso más bien va a beneficiar al funcionario. Por eso preferiría que se tome el acuerdo de si se le paga o no se le paga.

LIC. BELTRAN LARA: Estando presente don Celín tal vez sería factible que él externe su criterio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El problema es que nosotros tenemos que responder al final de cuentas a cualquier pago que haga la Universidad, de si es legítimo o no. Este es un caso en que está muy bien si don Celín quiere decirnos verbalmente, pero en este caso, me interesa que quede constando el documento en manos de este Consejo, que diga que no hay ningún conveniente legal, con

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

13

respecto a hacérselo valer a todos aquellos que estuvieran incapacitados. No tenemos ninguna observación de parte del Gobierno, de si hay una limitación para el pago o no hay. Eso tendríamos que aclararlo.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Veo positiva la propuesta de don Rafael Angel, me parece que probablemente todos los compañeros del Consejo estarían en la misma posición, pero sí me parece que, no obstante esa primera mirada de simpatía, es importante respaldarnos en un criterio del Asesor Legal, que nos llegara por escrito.

Como un consejo de una persona que ha estado en el Consejo Universitario por bastante tiempo, indudablemente la situación actual, en todo sentido, tiene sus riesgos. Entonces el tomar posiciones, indudablemente siempre comporta un compromiso o riesgo. Para un cuerpo colegiado como este, es importante asegurarse con los criterios técnicos que le pueden respaldar esas decisiones. En realidad, por más que nosotros tenemos una posición positiva sobre este asunto, no nos viene de más un criterio técnico que nos permita tomar la posición con toda certidumbre, de modo que yo respaldo la posición de don Celedonio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero aclarar que en todo lo que tenga que ver con dinero, hay que tener mucho cuidado, porque los asuntos no se cierran con un acuerdo, sino que siguen vivos en forma permanente. De aquí va la liquidación a la Contraloría General de la República, la cual al recibir una liquidación y analizarla, podría vetar partes de la liquidación porque los esos gastos no son legítimos. Además, la Contraloría también hace auditorajes en las instituciones públicas y pueden encontrar esas cosas. El cuerpo que toma el acuerdo es responsabilizado en forma colegiada e individual. Si hay un dictamen legal al respecto, uno tiene una justificación de que actuó de buena fé.

Pienso que se le podría dar un poco de tiempo al Asesor Jurídico, para que lo analice y nos dé un dictamen por escrito y probablemente la próxima semana nos puede tener una respuesta a la solicitud.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Escuchadas las aclaraciones que hace don Celedonio, estoy de acuerdo en que se solicite al Asesor Jurídico un dictamen, pero que no se lleve mucho tiempo.

\* \* \*



## CONSEJO UNIVERSITARIO

14

Después de discutido este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

## ARTICULO III, inciso 4)

En atención a la inquietud planteada por el Lic. Rafael Rodríguez, en relación con el pago del salario escolar a funcionarios que estuvieron incapacitados, SE ACUERDA solicitar al Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, que brinde un dictamen sobre la pertinencia o no del pago del salario escolar a las personas que estuvieron incapacitadas durante el período que se estaría cancelando, a saber de julio a diciembre de 1994.  
ACUERDO FIRME

5. Aclaración del acuerdo tomado en sesión 1146-95, sobre el nombramiento de un miembro de la Comisión de Carrera Profesional

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Don Enrique Villalobos está con licencia sabática, entonces él regresa a la UNED en enero. Don Enrique fue nombrado por este Consejo el 5 de mayo de 1993, o sea que se le vence el período el 5 de mayo de 1996. En este momento hay una suplente, que es la persona que suple las ausencias de uno de los nombrados por este Consejo Universitario, que es doña Xinia Zúñiga, la cual está supliendo a don Enrique por seis meses. Pero me preocupa que don Enrique venga en enero a la Comisión y se encuentre un acuerdo donde él ya esta fuera, teniendo aún cinco meses para estar en la Comisión.

No sé si el nombramiento que se hizo de doña Ethel procedía, porque el acuerdo dice que se nombra a doña Ethel Pazos en sustitución de don Enrique Villalobos, por el período que determine el Reglamento, que son tres años a partir del viernes anterior.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo no tengo ninguna solicitud de permiso de don Enrique Villalobos en esa comisión. Puede tener el año sabático, pero eso no significa que automáticamente tiene el permiso de todas las demás obligaciones, a no ser que él lo haya canalizado de esa manera. Entonces este Consejo puede decirle que el nombramiento de él en la Comisión se dio por terminado, o de lo contrario, que el nombramiento doña Ethel Pazos es mientras se integre don Enrique Villalobos.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Habría que ver qué establece el Reglamento.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

15

LIC. BELTRAN LARA: ¿Cómo fue que llegó al Consejo Universitario la solicitud de sustitución de don Enrique?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Comisión envió la nota.

LIC. BELTRAN LARA: Si la Comisión está solicitando sustituirlo, me parece que lo están viendo con base en algo.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: La nota de la Comisión dice: "También se solicita que de ser posible, nombren a un suplente para el Lic. Enrique Villalobos, por el tiempo en que disfrutará de la Licencia Sabática, a partir de mayo de 1995".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Podríamos dejar esto pendiente y el Asesor Legal y yo podemos traer una propuesta el próximo miércoles. Porque si la Comisión que le dio la licencia sabática le dio el permiso, habría que revocar el acuerdo y cambiarlo. Pero si no, él simplemente obvió un trámite y se da por terminado el nombramiento.

\* \* \*

Con respecto a este asunto, el Sr. Rector dará un informa en la próxima sesión.

\* \* \*

6. Inquietud planteada por la Licda. Ma. Eugenia Dengo, sobre su conversación con la Ing. Ma. Auxiliadora Protti, Directora de la Editorial

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: En días pasados tuve oportunidad de hablar con la Directora de la Editorial, Ing. Ma. Auxiliadora Protti. Ella está muy interesada en que los miembros del Consejo tomen conocimiento de las condiciones de la Editorial. Ella tiene extender una invitación, para que se pueda hacer una reunión ahí y conocer la forma en que trabaja la Editorial.

Me parece que en este momento es difícil que todos nos traslademos allá o que hagamos una sesión allá, entonces, dada la integración de las comisiones y los asuntos a tratar por éstas, este sería un asunto que me permitiría proponer para la Comisión de Desarrollo Organizacional, porque ella siente que la Editorial le falta mucha implementación, para su desarrollo y para poder estar en forma de una producción como sería deseable.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Dentro de los "compromisos", casi todos cuando visitamos la Editorial fuimos muy claros de que queríamos conocer más profundamente la problemática que tienen ellos y

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

16

dentro de eso dijimos que -después de que quedásemos en el Consejo Universitario- queríamos ir a la Editorial y reunirnos con ellos. Ellos quieren ver al Consejo Universitario en pleno en la Editorial y no necesariamente en una sesión, que no sería malo ir a de vez en cuando a una sesión en algunas de los distintos departamentos de la institución.

Pienso que sería muy agradable que a muy corto plazo estemos todos, una mañana en la Editorial, y si es posible que hagamos una sesión ahí, sería mucho más loable. Soy del criterio de que sea el Consejo en Pleno el que vaya a la Editorial, que conozca su situación y si se puede que sesione ahí.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Estaba segura de que en algún momento tenía que llegar a este Plenario este asunto de la Editorial, que a mí me parece un buen momento el que doña Ma. Eugenia lo haya traído. En realidad ha sido una gran inquietud, no solamente de doña Ma. Auxiliadora, quien es la Directora de la Editorial, sino de todos los compañeros de la Editorial. Ha sido una de las grandes inquietudes que ellos tienen, y una cosa que llama poderosamente la atención cuando uno visita la Editorial es que en realidad ellos no piden grandes cosas. Lo único que piden es mejores condiciones para trabajar. Eso le llama a uno la atención, porque todo lo que ellos le plantean a uno en esas visitas, y empezando por su directora, en mejores condiciones, mayor capacidad y grandes inquietudes para salir adelante con una gran tarea que tienen.

Todos sabemos el gran trabajo que tiene la Editorial y sabemos también la respuesta al compromiso institucional con los estudiantes, para sacar los textos a tiempo. Es mucho el trabajo que tienen y sin embargo a veces las autoridades universitarias no siempre tienen la noción clara de cómo trabajan ellos. Creo que haciendo una visita todo el Plenario, tanto los que no han estado tan cerca como los que sí nos ha tocado estar más cerca de la Editorial, nos daríamos cuenta de cómo está la situación. Me gusta mucho la idea de doña Ma. Eugenia y la respaldo completamente, en el sentido de que nos vayamos a sesionar allá un día.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Apoyo la idea que sesione el Consejo en pleno en la Editorial. He estado en contacto con la Editorial hace algunos años y la verdad es que por primera vez la Editorial está dirigida por una persona realmente competente, capaz y ejecutiva, con muy buenas ideas para el mejoramiento de la Editorial. Creo que es un asunto vital para la UNED, no solo por lo materiales de enseñanza y las unidades didácticas, sino también por los libros de línea editorial. Por ejemplo uno de los últimos textos que ha sacado es el Atlas Agropecuario, que es realmente una enciclopedia muy valiosa.

Por lo tanto, creo que hay que darle a la Editorial todo el apoyo que necesita.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

17

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Creo que la propuesta que hace doña Ma. Eugenia es realmente importante, sobre todo en este momento, tal y como lo destaca don Eugenio, que tenemos al frente a una persona que no sólo sabe cómo orientar la producción de una Editorial, sino que tiene una visión a futuro, del papel que puede jugar la Editorial. Cuando uno escucha a una persona como la Sra. Protti, hablando de que el texto impreso en papel periódico y en tinta negra, ya no va a ser atractivo, y que del trabajador de gabacha blanco en la producción de materiales y en disco compacto, es una necesidad a considerar por parte de la Editorial, creo que uno no puede menos que empezar a apoyar estas ideas, porque efectivamente hay una proyección de aquí al año 2000.

También está la consideración que debe hacerse a los funcionarios que trabajan en la Editorial, porque hay bastante mística por parte de muchos de ellos y es importante empezar a generar entre ellos, no solamente el espíritu de productividad que ellos tienen, sino también empezar a levantar un ánimo que se ha venido decayendo en la Editorial y que es importante rescatar.

Creo que la Sra. Protti ha empezado a levantar ese desánimo que existía en el trabajador de la Editorial, que siempre han sido muy comprometidos con la producción editorial en general, porque no solamente estamos hablando únicamente de la línea editorial, sino que estamos hablando de los planes de trabajo, de la dedicación, de exámenes, material didáctico para que pueda llegar a los Centros Universitarios, etc. En fin, estamos hablando de una proyección general de la Editorial y el respaldo que ésta le da a la UNED, en todo su accionar.

De manera que sobran elementos y criterio, como para decir que es necesario empezar a apoyar, no solamente a una jefe como la Sra. Protti quien efectivamente le ha dado un cambio, sino también a todo lo que implica el trabajo que realiza una serie de funcionarios en la Editorial.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera hacer una sugerencia que es importante, me parece que lo más conveniente sería pedirle al Vicerrector Ejecutivo que prepare la reunión. Además que prepare un reporte al Consejo, en el que le diga cuáles son las necesidades, los costos, etc., porque lo que se está planteando no es cuestión de poco dinero. Nosotros hemos invertido en la Editorial bastante dinero últimamente y las necesidades siguen siendo muy grandes, entonces no es un asunto que se resuelve muy fácilmente.

También debo aclarar, que en justicia no quiero que vaya a aparecer que los directores anteriores no hicieron nada, porque no es cierto. En primer lugar, el primer director fue el que puso esta Editorial en marcha y le dio gran auge nacional, que fue don Carlos Arce. En segundo lugar, la modernización de la Editorial

## CONSEJO UNIVERSITARIO

18

se inicio en el periodo de don Carlos Zamora. en el cual se metieron las microcomputadoras a todos, se metió nuevo equipo gráfico, se han metido dobladoras, etc. Ahora me parece que con doña Ma. Auxiliadora lo que iniciaría es una nueva fase de mayor tecnología, que tiene costos y por eso es importante ver qué es lo que nosotros podemos hacer.

Desde 1992 dimos una rotativa, y a este momento por diversas razones, la licitación falló la primera vez y la segunda también, y ya esa plata no vale mucho. Eso me preocupa por el valor del equipo, que es bastante grande.

Entonces, si les parece, sugeriría que le pidamos al Vicerrector Ejecutivo que lo coordine con doña Ma. Auxiliadora, la visita o reunión que tenga el Consejo Universitario, y segundo, que le haga un resumen a este Consejo de cómo ven las necesidades principales, los costos y la proyección que el Vicerrector tiene de los plazos en que se haría eso, para que ustedes estén más informados al reunirse con ellos y entonces puedan haber planteamientos más concretos.

LIC. BELTRAN LARA: Me uno a todo lo positivo que se ha expresado aquí en relación con la Editorial. Me parece muy atinado que tuviéramos una reunión allá. Más que sesión, hablaría de reunión, porque creo que sería importante escucharlos, tener ese intercambio de opiniones, en relación con lo que ellos están pensando y con la visión futurista que tiene doña Ma. Auxiliadora de cómo enfocar el trabajo de la Editorial.

Aproximadamente hace un mes tuve oportunidad de conversar con doña Ma. Auxiliadora y escuchar sus inquietudes y planteamiento con el resto del personal, y me parece que es el momento oportuno para que la Universidad tome decisiones en relación con la Editorial, que pueda venir a beneficiar a toda la Universidad.

Sé que las instituciones públicas han sido un fracaso administrando empresas, pero pienso que desde el punto de vista de la Editorial nuestra, si en algo nosotros podemos asemejarnos a alguna empresa es en el trabajo que podamos desarrollar en el campo editorial. Considero que si nosotros sabemos manejar el campo editorial, podríamos tener muchos beneficios, en términos de lo que eso podría darnos desde el punto de vista académico, con la producción intelectual que ellos generaran, y beneficio en términos económicos.

Creo que eso si hay que verlo como una empresa, donde deberíamos coadyuvar al trabajo con la Fundación que la UNED esta empezando. Me parece que eso podría agilizar una serie de aspectos del trabajo en el campo de la Editorial. También hay que pensar que si hay que invertir en eso, habrá que pensar en la posibilidad de adquirir algunas deudas, verlo en términos de una inversión y hacer los estudios correspondientes. Además verlo en términos de

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

19

que si la Universidad va a adquirir algún tipo de endeudamiento para fortalecer la Editorial, eventualmente esto le va a producir beneficios.

Este es un asunto muy serio, y como lo decía antes, no somos las universidades los entes que tenemos la mayor experiencia en cuanto al manejo empresarial. Pero creo que vale la pena, porque ahí hay grandes inquietudes y me parece que si la Editorial con todas las limitaciones que la Directora nos ha señalado y su personal, en el sentido de que prácticamente están 10 años atrasados en cuando al equipo y el personal, es muy encomiable lo que uno escucha en otras universidades y en diversos sectores, en relación con lo que producimos en la UNED, desde el punto de vista Editorial. Entonces pienso que si con tantas limitaciones hemos logrado tanto, vale la pena considerar la posibilidad de robustecer el trabajo de la Editorial y eso podría darnos muchos beneficios.

Me parece que podríamos tener una reunión con ellos y posteriormente tener una sesión en la que se incluyera como puntos importantes, todo lo que resolviéramos en ese intercambio de ideas con ellos. También me parece muy bien que nos envíen el resumen al que se refiere don Celedonio, para que estemos más informados en relación con sus expectativas y sus necesidades.

\* \* \*

Después de discutido ampliamente este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 6)**

En atención a la información brindada por la Licda. Ma. Eugenia Dengo, sobre su conversación con la Ing. María Auxiliadora Protti, Directora de la Editorial, SE ACUERDA solicitar al MBA. Rodrigo Arias, Vicerrector Ejecutivo, que en coordinación con la Ing. Protti, prepare una reunión del Consejo Universitario con los funcionarios de la Editorial, con el fin de escuchar algunos planteamientos concretos.

Asimismo, se solicita al MBA. Arias que presente a este Consejo un reporte sobre los asuntos que se tratarían en dicha reunión, tales como necesidades principales, costos, proyección de los plazos en que se podrían solucionar los problemas, etc. ACUERDO FIRME



## CONSEJO UNIVERSITARIO

20

### IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Convenios entre la UNED y la Defensoría de los Habitantes, entre la UNED y la Universidad de Taiwan, entre la UNED y el Instituto de Pesquisas Avancas em Educacao

Se conocen las propuestas de tres convenios: entre la UNED y la Defensoría de los Habitantes, entre la UNED y la Universidad de Taiwan, entre la UNED y el Instituto de Pesquisas, remitidos por la Rectoría, mediante notas R.280, 281 y 156, con los respectivos dictámenes emitidos por la Dirección de Planeamiento Administrativo y la Oficina Jurídica.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Convenio con la Defensoría de los Habitantes es un convenio de la Dirección de Extensión, que lo estaría manejando esa Dirección, con el objeto de ofrecer programas, cursos, capacitación y actualización, información y divulgación, educación y formación, en ese campo.

En relación con el Convenio entre la UNED y la Universidad de Taiwan, en este momento la Universidad de Taiwan es una universidad internacional de educación a distancia. Fundamentalmente usa como medio maestro el video-curso y el audio-curso, más que el modelo que nosotros utilizamos. Es una de las más avanzadas del mundo y ha habido mucho interés de parte del Gobierno de la República de que parte de la cooperación internacional de Costa Rica y la República de China, sea precisamente con la Universidad Estatal a Distancia.

La Universidad Internacional a Distancia de Taiwan no es simplemente una universidad que hace educación a distancia, sino en cierta manera, el ente que reglamenta y fomenta la educación a distancia en todo ese país, y además que genera las posibilidades de cooperación en este campo. Así lo han indicado la misma Embajadora. Ellos me ha invitado a que asista en setiembre a que se firme este convenio y que llevemos proyectos concretos, que pudieran establecerse con Costa Rica.

El último, es un Convenio general con el Instituto de Investigación Avanzada en Educación de Brasil, donde ellos quieren fundamentalmente establecer un marco global, dentro del cual se podría dar asesoría, eventualmente tener algunos intercambios y la posibilidad de algunas formas de enlace entre las dos instituciones. En este momento, el Instituto de Investigaciones Avanzadas en Educación a distancia, especialmente bajo la dirección del Sr. João Roberto Moreira, que además es el Director de la Asociación de Tele-educación de Brasil, y bajo un proyecto que había dejado el Gobierno de Itamar Franco, se estableció una Comisión para legislar la educación a distancia en Brasil. Se espera que como hubo



## CONSEJO UNIVERSITARIO

21

continuidad del Gobierno, probablemente eso se va a llegar a realizar en uno o dos años en Brasil.

Los tres convenios han sido dictaminados en forma positiva por la Oficina Jurídica y la Dirección de Planeamiento Administrativo.

LIC. ADELITA SIBAJA: Me parece que los tres convenios son beneficiosos para la Universidad y para hacer ese tipo de convenios con otras organizaciones, de las cuales podamos coordinar la labor.

Tengo una inquietud en relación con los convenios en general. Quisiera tener un poco más claro cómo es que se desarrollan este tipo de convenios, cuál es la unidad encargada de darle seguimiento a cada uno. Si considero necesario tener una exposición de motivos, por los cuales se firman los convenios. Por lo menos a mi me interesa tener un apartado de motivos por los que se firman los convenios, para saber si están respondiendo a metas específicas de la Universidad, a algún objetivo de la Universidad y cómo se da ese convenio.

Aclaro que no me estoy refiriendo a estos específicamente que hoy se nos presenta, sino a todos los que se presente en un futuro.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En primer lugar, me gustaría que este Consejo autorizara que ponga en marcha la unidad de Cooperación Internacional, como se estableció en el Plan de Desarrollo de 1981 y 1983. Nos permitiría ayudar a fomentar más este tipo de actividades.

En segundo lugar, lo que tiene que ver con convenios, en general nosotros hemos puesto, a partir de 1986, un requisito, y es que tenga que haber una carta de entendimiento, para evitar tener que firmar una gran cantidad de convenios. De 1978 a 1986 hubo una gran cantidad de convenios que están archivados en la Rectoría, pero realmente ninguno se puso en marcha. Además, uno de los problemas que tenían, era que la Universidad regalaba todo. Entonces lo que vino a cambiarse fue que los convenios, fundamentalmente sean de beneficio para la Universidad. O sea, nosotros ponemos en marcha un convenio, solo si tiene un beneficio o que la Universidad no esté regalando al final de cuentas, ningún servicio si no se le remunera. Eso ha dado mucho resultado y a raíz de eso, la Dirección de Extensión tiene una cantidad muy grande y todos están pagando los servicios a la Universidad.

Por ejemplo el Convenio con la Defensoría de los Habitantes nace dentro una proyección. El proyecto de capacitación para la participación democrática que elabora la Dirección de Extensión. Entonces dentro de ese proyecto de capacitación democrática, la Dirección de Extensión contacta directamente con la Defensoría de los Habitantes, que obviamente es uno de los elementos que tienen

## CONSEJO UNIVERSITARIO

22

que ver con derechos humanos. También hay otro convenio establecido con la Corte de Derechos Humanos, para llevar a cabo la capacitación del pueblo.

La idea que se ha tenido aquí, en el sentido de que todos los convenios los tenga una unidad y los administre, eso no funciona, porque al final de cuentas no puede ejecutar nada. Para nosotros el Convenio, que es una unidad específica la que lo va a ejecutar, es lo mejor. Pero eso no significa que porque el Convenio sea con la Defensoría de los Habitantes y la Dirección de Extensión es la que lo va a hacer, que no puede otra dirección meterse eventualmente en el convenio.

Con respecto al Convenio de la Universidad de Taiwan, éste surge a raíz del Seminario Internacional sobre Valores, en el que nosotros invitamos a funcionarios de la Universidad de Taiwan para que asistieran a este seminario. Personas tales como don José Joaquín Villegas, don Vigny Alvarado y otros funcionarios, estuvieron conversando sobre qué era la Universidad de Taiwan y qué relación tenía con la educación a distancia. Se hizo un primer planteamiento a esa universidad y él se lo llevó. Luego la Embajada, recientemente nos mandó el planteamiento, y está dentro de otro marco. Nosotros hemos pedido al Ministerio de Relaciones Exteriores que nos apoyen en el proceso de centroamericanización y ellos han indicado que les interesaría que Taiwan fuera el país que no dé apoyo a nosotros, en términos de equipamiento, tecnología, etc. Entonces tiene como objeto explorar en educación a distancia.

El último convenio es entre la UNED y el Instituto de Investigación Avanzada de Brasil, que es el que genera un poco más. En parte sale a raíz de la participación que tuvo la UNED en el Primer Congreso Brasileño de Educación a Distancia, hace aproximadamente dos años, en el que participó don Fernando Elizondo y este servidos. Ahí hablamos de la posibilidad de que se diera un intercambio entre Costa Rica y Brasil. Encontramos que Brasil tienen sumo interés y está dispuesto a varias cosas, tales como contratar asesores en educación a distancia, y en este caso ellos ven a la UNED más interesante que a la UNA de Venezuela. Eventualmente ellos han estado hablando de la posibilidad de utilizar materiales de la Universidad Estatal a Distancia en Brasil, dado que no tienen mucho problema de que los materiales sean en español.

Además, este Convenio va a depender un poco más de los brasileños, porque ellos son los que toman la iniciativa. En los otros convenios, nosotros somos los que estamos tomando la iniciativa.

\* \* \*

Se retira de la Sala de Sesiones, el Bach. José Daniel Arias.

\* \* \*

## CONSEJO UNIVERSITARIO

23

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Como ya se ha dicho, en esta Universidad se han firmado gran cantidad de convenios, de los cuales muchos se encuentran archivados, porque tienen muy buenas intenciones, pero sin ningún efecto. Quedó estipulado en el Plan de Desarrollo 86-90 la Oficina de Cooperación Internacional, pero en realidad la cooperación internacional no está bien definida todavía, a no ser que este Consejo lo retome y lo defina lo antes posible.

La Oficina de Proyectos, que es la oficina que debería estar responsabilizada del diseño de los proyectos, se ha dedicado, por carencia de recursos o por visión, exclusivamente a proyectos de infraestructura. Pienso que estos proyectos son muy buenos, pero tienen que existir las instancias necesarias, para que estos convenios se conviertan en proyectos reales que beneficien a la Institución.

Quiero que este Consejo asuma lo antes posible lo referente a la Oficina de Cooperación Internacional. Es la oficina que tiene que hacer lobby, para plasmar los proyectos que se vayan a diseñar, con respecto a estos convenios. Ojalá que don Celedonio tenga una respuesta lo antes posible, para que esta Oficina de Cooperación Internacional sea un hecho y para que la Oficina de Proyectos de la UNED se convierta en una oficina diseñadora de proyectos, no solamente nacionales, sino internacionales, y la Oficina de Cooperación Internacional sea la que haga el lobby para llevar a cabo estos proyectos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero aprovechar para decir que la Vicerrectoría de Planificación, la función que tiene no es cooperación internacional. Lo que tiene es una Oficina de Proyectos que debe desarrollar los proyectos de desarrollo de la Universidad. Algunos de esos proyectos de desarrollo los podemos financiar nosotros. Para otros proyectos tenemos que buscar apoyo internacional. Me parece que eso es muy importante y es lo que quisiera que el Consejo analice el planteamiento que yo podría traer la próxima semana, con el fin de que se pueda poner en marcha esa parte.

En lo que se requiere a estos convenios, no se trata realmente de que la Unidad de Cooperación Internacional tenga efectivamente que buscarle financiamiento a estos convenios. Lo que pasa es que no hay planteamientos de la parte que debe hacerlo, porque no tiene proyectos. Lo que le corresponde a Planificación es hacer proyectos en diferentes áreas.

En el caso de la Defensoría de los Habitante, la Unidad lo va a poner en marcha, pero eso no significa que otras no puedan participar.

Nosotros encontramos que esa era la mejor forma de que los convenios funcionen en la Universidad. No es que estemos obligados a que todos los convenios que están firmados estén funcionando.

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

24

sino que están funcionando los que más interesan y fundamentalmente los que más beneficios le dejan a la Universidad, o como mínimo, aquellos que no generan pérdidas.

Generalmente lo que hay es un convenio marco y después hay cartas de entendimiento específicas que se analizan desde ese punto de vista. Por otro lado pienso que Cooperación Internacional no debe ser una agencia de viajes y que los que trabajen en cooperación, lo que hagan es acaparar los viajes. Conozco proyectos que nosotros tenemos con organizaciones de otro país, que la unidad correspondiente planteó y eran aproximadamente 17 viajes, pero al final uno se pregunta qué es lo que le queda a la Universidad al final. Esa es una de las problemáticas que queremos solucionar, porque queremos que haya una cooperación internacional, que lo que hace es fomentar a las unidades a iniciar su primer contacto. No es posible, como se quiere, que sea más bien una unidad la que hace el contacto a nivel internacional, centraliza todo y después se queda con todo.

Me parece que la idea es que Extensión y las cuatro Escuelas sean el núcleo de todos los contactos a nivel internacional, y la otra es una oficina de trámite, de apoyo a los proyectos que ellos tienen.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Una apreciación de índole general es que creo que don Celedonio acaba de ubicar el problema y la participación de doña Adelita y don Rafael Angel, en cuanto a que hay muy poco seguimiento en lo que se refiere a los convenios. Quisiera saber cuántos convenios existen en esta Universidad y cuáles de esos convenios están vigentes, o sea que se les está dando un seguimiento adecuado. Por ejemplo, me preocupa la puesta en práctica de esto, que es imagen de la Universidad, porque pueden haber muchos convenios firmados, unos en ejecución, pero hasta tanto no haya una política por parte de Extensión, bien definida, en cuanto a que el extensionista muchas veces debe comprometerse con la misma vida de los Centros Universitarios y estar involucrados sábados y domingos en la puesta en marcha de estos proyectos, esto podría quedarse nada más en el papel.

Mi propuesta concreta sería, que en la Comisión correspondiente, se solicitara una información más completa para ubicar el problema real de estos convenios, y entonces, ponerlos a funcionar como debe ser. Si ya el Plan de Desarrollo tiene cierta normativa establecida, entonces hay que empezar a que esto se rescate y se canalice por donde debe ser.

En cuanto a los convenios que se están analizando, tengo recomendaciones de tipo general. En el primero, que es con la Defensoría de los Habitantes, ahí habla de las personas que integrarán la comisión mixta, pero no sé si a nosotros nos corresponde indicar los nombres o sencillamente es la instancia respectiva la que



**CONSEJO UNIVERSITARIO**

25

define cuáles son los nombres de las personas que van a participar por parte de la UNED.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso lo hace la administración. Por Estatuto, el Consejo solamente aprueba aquellos convenios que la ley requiere que sean aprobados, pero todos vienen aquí. Pero ya la implementación, que es el nombramiento de los enlaces y las cartas de entendimiento, es un aspecto administrativo.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: En el Convenio con el IPAE si se menciona el nombre de don Fernando Elizondo, entonces no sé que tipo de conversaciones se han dado, como para que ahí se mencione el nombre de don Fernando.

En el convenio con la Universidad de Taiwan, hay algunas cosas de forma que sería bueno retocarlas. Por lo menos de la lectura que le hice, me parece que quedan algunas cosas que son muy literales en el texto en español, pero no plasman el verdadero sentido que se les quiere dar en el texto en español.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Con respecto a Convenio con la Universidad de Taiwan, nosotros le entregamos uno mucho más amplio, pero ellos nos lo devolvió de esta manera y nos dijeron que no están de acuerdo con convenios detallados. Entonces realmente este no es convenio propuesto por nosotros, sino más o menos la redacción que la República de China acepta, porque ellos quieren que los convenios estén lo menos atados posible. Se llevó cerca de seis meses para que volviera la respuesta y la mandaron en inglés, entonces nosotros la traducimos en inglés. En todo caso, la traducción se puede ajustar, para que quede lo más exacta posible.

Si no aceptamos este Convenio, tiene que volver hasta China, donde tienen que volver a mandar a decir si están de acuerdo y luego aprobarlo, entonces sugeriría que como realmente a nosotros no nos compromete en nada específicamente, ni a ellos tampoco, se deja abierta la posibilidad de cooperación.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: En la cláusula primera de ese Convenio con China, ojalá se hiciera efectiva lo que se plasma ahí, sobre el intercambio con estudiantes, porque por lo general a los estudiantes casi nunca se les toma en cuenta en estos aspectos de estudiantes. Creo que podría favorecer a la Universidad el hecho de ir buscando a los estudiantes más capaces, con el propósito de irnos metiendo dentro de esta dinámica que se establece a nivel de los intercambios.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Intercambios en la educación a distancia son un problema grande, porque para qué vamos a recibir a alguien, cuando lo puede hacer desde allá y lo mismo ocurre con ellos. Entonces el intercambio a veces es también difícil en la educación presencial. Especialmente esa es una de las cosas que

## CONSEJO UNIVERSITARIO

26

más les interesa. pero ellos obviamente no quieren enviar personas para que estén solamente a distancia. Lo que hemos estado buscando son algunas posibilidades en otra línea, por ejemplo, que estudiantes que se gradúan en Educación en los Estados Unidos vengan aquí y hagan la práctica supervisada, y a cambio de eso los alumnos nuestros puedan ir a terminar un año allá. Si han habido becas en universidades presenciales y nuestros estudiantes han tenido mucho éxito. Inclusive uno de los representantes estudiantiles ante el Consejo, recibió una beca, fue a los Estados Unidos y saca una maestría. Pero si hay dificultad y hay que encontrar formas novedosas para poder lograrlo, porque tenemos esa desventaja.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Lo que se ha hecho siempre con los convenios, es que se pasan a las comisiones. Veo que los tres convenios que estamos analizando, tienen tanto el dictamen de la Oficina Jurídica, como de la Dirección de Planeamiento Administrativo, que es un requisito importante que siempre hemos considerado para los convenios. Pero mi pregunta es el sentido de que si los convenios los seguiremos viendo en Plenario o es por la premura que se va a aprobar ya.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En las ideas generales que se plantearon para la Comisión de Desarrollo Académico, viene lo referente a los convenios internacionales, entonces realmente los tres tienen que ver en forma general, con asuntos académicos.

Entonces la propuesta es que se aprueben ya, y la otra es que se remitan a la Comisión de Desarrollo Académico, para que haga el análisis correspondiente.

ING. FERNANDO MOJICA: Estos convenios son tan generales, que considero que no es necesario enviarlos a la Comisión. Para el futuro sí se puede hacer así.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pienso que la diferencia que hace don Fernando es muy importante, porque hay convenios que son tan generales, que no le veo mucha razón de que vayan a la Comisión. Pero si es un convenio específico, sí me parece que debe analizarse.

Como aclaración, el trámite que se estableció en el Consejo Universitario anterior, hizo que un convenio se lleve mucho tiempo, cuando a veces es de conveniencia de la Universidad hacerlo en forma inmediata. Por ejemplo, en algunos casos hay algunos convenios que se pueden firmar rápidamente con otra institución, pero en este momento la administración está con las manos atadas para firmar un convenio.

Se ha tratado de hacer una controversia sobre los convenios de la Universidad, pero los convenios que no están en marcha, es porque nos interesan, ya que eran convenios en los que se les daba todo



## CONSEJO UNIVERSITARIO

27

a los demás. Los convenios que se fomentan son precisamente aquellos que le dan beneficio a una unidad académica, y esos sí están en marcha. Creo que hay mucha demagogia en lo que tienen que ver con convenios, que es muy distinto del apoyo internacional.

Entonces la primera propuesta es que, como son convenios muy generales, se dieran por aprobados. La segunda propuesta es que se vayan a la comisión.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Yo estoy de acuerdo en que los aprobemos aquí, nada más quería saber si vamos a variar el procedimiento. Pero en este caso, como lo ha dicho don Fernando, me parece bien que los aprobemos y en el futuro se canalizará por la comisión.

\* \* \*

Después de analizados los convenios, se toman los siguientes acuerdos:

### ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce nota R.280, del 6 de junio de 1995, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que remite el Convenio entre la UNED y la Defensoría de los Habitantes, con los respectivos dictámenes de la Dirección de Planeamiento Administrativo (D.P.A.021) y de la Oficina Jurídica (O.J.95-073).

**SE ACUERDA** aprobar el Convenio de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y la Defensoría de los Habitantes, el cual figura como Anexo No. 1 a esta acta. **ACUERDO FIRME**

### ARTICULO IV, inciso 1-a)

Se conoce nota R.281, del 6 de junio de 1995, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que remite el borrador de Convenio entre la Universidad de Taiwan y la UNED, con los respectivos dictámenes de la Dirección de Planeamiento Administrativo (D.P.A.023) y de la Oficina Jurídica (O.J.95.023).

**SE ACUERDA** aprobar el Convenio de Cooperación entre la National Open University de la República de China y al Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica, el cual figura como Anexo No. 2 a esta acta. **ACUERDO FIRME**



## CONSEJO UNIVERSITARIO

28

### ARTICULO IV, inciso 1-b)

Se reciben notas D.P.A.017, del 7 de abril de 1995, suscrita por el Ing. José Alberto Moya, Director de Planeamiento Administrativo, y O.J.95-64, del 8 de mayo de 1995, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en las que brindan el dictamen en relación el borrador de Convenio entre la UNED y el Instituto de Pesquisas Avancadas em Educacao.

SE ACUERDA aprobar el Convenio Marco entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y el Instituto de Pesquisas Avancadas em Educacao de Brasil, el cual figura como Anexo No.3 a esta acta. ACUERDO FIRME

### 2. Dictamen de la Oficina Jurídica, sobre la posibilidad de crear nuevas direcciones y oficinas, y poder ascenderse a los funcionarios sin realizar el concurso

Se conoce nota O.J.95-081, del 6 de junio de 1995, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1142-95, Art. III, inciso 11), en el que se le solicita que dictamine si existe algún impedimento en el que al crearse las nuevas direcciones y oficinas, pueda ascenderse a los funcionarios, sin realizar los concursos respectivos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este dictamen es una respuesta a un planteamiento que se había hecho dentro del plan de modernización del Modelo Administrativo-Financiero. Se quería saber si se podía hacer el ascenso directamente a las personas que ocupaban el puesto que correspondería en la nueva estructura.

Don Celín nos envía un dictamen al respecto, en el que dice: "En resumen: a) El procedimiento del concurso para llevar a cabo el ascenso de que hace referencia el artículo 16 del Estatuto de Personal, se refiere a plazas vacantes propiamente dichas. b) Cuando opera una reorganización administrativa, los jefes de los órganos que han sido transformados o reestructurados pasan, automáticamente a ocupar la jefatura de tales órganos, ya transformados, independientemente de como se denominen. c) Debe cumplirse con el concurso cuando se crean órganos totalmente nuevos, o sea, inexistentes con anterioridad a la reorganización. d) Aprobada una reestructuración debe llevarse a cabo el estudio de valoración y clasificación de los puestos para disponer lo pertinente a la luz de su nueva realidad jurídica".

\* \* \*



## CONSEJO UNIVERSITARIO

29

Se retira de la Sala de Sesiones la Licda. Ma. Eugenia Dengo.

\* \* \*

ING. FERNANDO MOJICA: Lo que me preocupa de este dictamen de la Asesoría Jurídica es que no tiene en cuenta las funciones de esa nueva oficina reorganizada. ¿Qué pasa si la persona que se reorganiza no reúne los requisitos para la nueva función? Pero eso no se toma en cuenta en el dictamen. Da la impresión que es que si lo cambian lo único que se hace es cambiarle de nombre, entonces considero que eso no es reorganización.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: El pronunciamiento de la Asesoría Jurídica, si bien dice que se puede hacer, no es obligatorio hacerlo. Es preocupante cuando se hace una reestructuración, porque el dictamen dice que debe cumplirse con el concurso cuando se crean órganos totalmente nuevos, y la Dirección Financiera es un órgano nuevo, porque desapareció lo que es la Oficina Financiera, para convertirse en una Dirección Financiera. Es un órgano que no existía en la Institución.

Por un lado es preocupante, porque cuando se nombró al Jefe de la Oficina Financiera, se nombró a una persona, con características para el puesto de Jefe de la Oficina Financiera. Las características de un Director Financiera son distintas, y tan es así que la crean como dirección porque hay una nueva modalidad de responsabilidades y nuevas acciones que se van a tomar hacia el futuro. Proveduría va a ser una oficina con nuevas expectativas, nuevas responsabilidades y criterios más amplios. Control de Presupuesto va a tener coordinadores de acciones distintas. La Tesorería también va a cambiar. Además, crearíamos un antecedente muy peligroso para la Institución.

En esta Universidad se han dado otras reestructuraciones, en las cuales no se aplicó este principio. Cuando se reestructuró la Dirección de Centros Académicos, se creó como Dirección de Docencia. Se tenían oficinas y a los señores que tenían en posesión esas oficinas, se les mandó, sin afectarles el salario, a otros puestos y se sacaron a concurso las nuevas direcciones de las escuelas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No es del todo exacto lo que ha dicho don Rafael. Se hizo de esa manera, pero se negoció. Entonces si en algunos casos lo que se hizo fue negociar con el director o el jefe que estaba si él iba a quedar ahí o si por otro lado se proponía una variación. Entonces se negoció cuál era la variación, de tal manera que al aprobarse el modelo, de hecho ya estaba decidido y conocido en ese momento por el Consejo Universitario, quiénes ocuparían los puestos. En este caso no fue así, en el sentido de que cuando esto se conoció no se tomaron en cuenta los aspectos prácticos muy importantes. No puede ser que al final de cuentas se tenga el nombramiento de otras personas en



## CONSEJO UNIVERSITARIO

30

esas jefaturas y a esas tiene que garantizarles una plaza. Entonces esas unidades se quedan con extrapersonal.

En el punto 2.1. del acuerdo del Consejo Universitario, se indica a la Oficina Financiera que debe plantearle a este Consejo las necesidades y cómo es que las verían. Sugeriría que el Consejo no se pronuncie sobre el dictamen, sino nada más toma nota de él. Porque el dictamen no dice que tiene que hacerse de esa manera, sino que se puede hacer, y de hecho uno está autorizado a hacerlo en una reestructuración. Habrá que preguntarle si contrario a eso, está obligarlo a hacerlo, porque las personas que están en esos puestos, ahora pueden apelar la decisión de este Consejo, si se nombra a otro.

Pienso que lo conveniente es tomar nota, y a raíz de esto, se le solicite a la Oficina Financiera que nos haga llegar lo indicado en el punto 2.1. del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1142-95, Artículo III, inciso 11), y que indique cuál sería el planteamiento de ellos, con los requisitos, y una vez visto más de cerca el asunto, entonces se toma el resolución.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Digo esto, porque inclusive el mismo Vicerrector Ejecutivo no está muy convencido de que los ascensos deban de darse directamente. El Vicerrector opina que no vengán jefaturas de inmediato a asumir una nueva estructura que posiblemente no conozcan. Inclusive habla de la posibilidad de que se nombren interinamente por seis meses, a las personas que están, para que se saque a concurso las plazas existentes. O sea, que no hay un convencimiento pleno de que las personas que están ahí son las que deban atender, pero sí están de acuerdo que participen en el concurso. Porque puede ser que varíe sustancialmente las funciones que esas personas están desempeñando en este momento. Pienso que no cabría, como dice don Celedonio, que se van a quedar sin plaza, porque ellos tienen su plaza y la plaza de la nueva oficina es distinta a la que existe en este momento de cada uno de ellos.

Además, de acuerdo con la nueva creación, existirán coordinadores de procesos, y perfectamente si no quedan electos dentro de una jefatura, se convertirán en coordinadores de procesos. Pienso que no sería ningún inconveniente, pero sí hay que tener mucho cuidado al tomar una resolución de estas, porque lo que apliquemos hoy nos lo van a querer aplicar para mañana, si van a haber nuevas reestructuraciones en esta Universidad, y puede ser que en nuevas reestructuraciones, no queramos que hayan personas que se queden en el puesto, porque no convienen a la Institución.

Me parece que esto hay que pensarlo muy serio y no tomar una decisión hoy, sino tener más tiempo para analizar con detenimiento.

ING. FERNANDO MOJICA: Me parece que quien debería hacer esto es



## CONSEJO UNIVERSITARIO

31

la Oficina de Recursos Humanos, con las actuales funciones y las nuevas funciones. Que haga un estudio comparativo, para que nosotros podamos tomar una decisión al respecto. No creo que sea la oficina directamente involucrada, la que deba hacer ese estudio, si hay una oficina técnica, que es Recursos Humanos.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Creo que lo que acaba de decir don Fernando, si lo entiendo bien, está contemplado en el dictamen legal que tenemos en discusión, porque dice: "Aprobada una reestructuración, debe llevarse a cabo el estudio de valoración y clasificación de los puestos para disponer lo pertinente a la luz de su nueva realidad jurídica". Tal vez don Celín nos puede aclarar más esto.

En todo caso, me parece que el dictamen de la Oficina Jurídica, es algo que dejó pendiente el Consejo anterior y no sé si lo estaremos mal interpretando, en el sentido de que lo tengamos que referir concretamente a una situación planteada en este momento o más bien de una situación que pudiera presentarse en general a la Universidad. Porque si nos referimos concretamente al asunto de la reestructuración que ha tenido la Dirección Financiera, considero que es la Oficina de Recursos Humanos la que debe pronunciarse en relación a esto, si esas mismas personas son las que tienen los requisitos del puesto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pienso que en primer lugar, en este punto nosotros no estamos resolviendo el asunto, estamos nada más conociendo uno de los puntos que en ese acuerdo se había tomado y se está recibiendo el dictamen, que dice que es favorable. De hecho las personas que ellos van a plantear son efectivamente las personas que están encargadas de esas mismas plazas. En algunos casos, si es nueva, será muy distinto el asunto.

LIC. CELIN ARCE: Voy a aclarar un poco más el espíritu del contenido de ese dictamen. La institución pública tiene la competencia de autoorganizarse y consecuentemente de reestructurarse, en función de la necesidad del servicio público. En cualquier caso cuando la necesidad del servicio público lo requiera, inclusive toda institución pública debe reestructurarse y debe reorganizarse. Cuando lleve a cabo una reorganización hay varios aspectos que deben tomarse en cuenta. Por ejemplo, qué pasa con la situación jurídica de los servidores que tienen puestos que se puedan ver afectados y que tengan eventualmente derechos adquiridos en un puesto determinado.

El dictamen es desde el punto de vista de que cuando se reestructura una dependencia con toda una institución, pueden darse dos situaciones: 1) que se creen órganos totalmente nuevos inexistentes a esa fecha, o 2) simplemente se está reestructurando las oficinas que en aquel entonces existían. Se pueden reestructurar porque se le asignan nuevas funciones, porque se cambia la nomenclatura, y hay una reorganización cuando hay un cambio en las



## CONSEJO UNIVERSITARIO

32

funciones y en las responsabilidades que tenía una oficina determinada. Ahí es cuando hay una reestructuración.

Mi opinión es que si por ejemplo se reestructura lo que es la Proveduría, que se le asignan nuevas funciones y nuevas responsabilidades, hay una reestructuración porque hay nuevas responsabilidades y nuevas tareas. No se está creando una nueva Proveduría, sino que sencillamente se está reestructurando. Mi opinión es que el titular que hubiera en ese momento en la Proveduría, tiene derecho a que sea promovido al nuevo puesto de la Proveduría.

Luego viene un aspecto de toda reestructuración, que es que la Institución, independientemente de quién sea la competencia, tiene que hacer una valoración del nuevo puesto, la cual consiste en analizar cada uno de los puestos, en qué variaron sus tareas y en qué variaron sus responsabilidades. Se van a valorar y se clasifican, a la luz del Manual de Clases de Puestos. Entonces por ejemplo, en el nuevo puesto de Proveduría, ya valorado y clasificado, si reúne los requisitos, excelente. Pero si no reúne los requisitos, entraríamos en otros problema.

En eso consiste la valoración y la clasificación del puesto. Es un efecto necesario e inevitable que tiene que darse en toda reestructuración. Desde ese punto de vista, en lo que tiene que se debe tener cuidado es que, no porque se hizo una reestructuración, se desaparezca el puesto y los funcionarios que estaban ahí quedaron automáticamente despedidos.

Entonces, cuando son puntos totalmente nuevos, en el sentido de que antes no existían del todo, tienen que ser llenados por el procedimiento establecido en el Estatuto de Personal. Cuando simplemente lo que ha habido es una reestructuración de dependencias que ya existían y que ahora se llaman en forma distinta y tiene funciones distintas, ahí viene la valoración y la clasificación del puesto. Luego, después del estudio, si no reúnen los requisitos, hay que ver qué se hace. Pero no es que a raíz de una reestructuración, el que estaba con puestos en las dependencias involucradas, se quedaron sin el puesto correspondiente. Recuerden que hay derechos adquiridos, hay un ius variandi que tiene todo patrono y también la administración pública. Pero es un ius variandi que tiene límites, no es un ius variandi absoluto.

\*\*\*

Se retira de la Sala de Sesiones el Dr. Celedonio Ramirez, y continúa presidiendo el Lic. Eugenio Rodriguez.

\*\*\*



## CONSEJO UNIVERSITARIO

33

ING. FERNANDO MOJICA: Con la aclaración que ha hecho el Sr. Celín, queda muy claro, pero es diferente a lo que está escrito, porque en el dictamen dice que pasan automáticamente a ocupar la jefatura. Así que le pediría al Sr. Asesor Jurídico que lo que acaba de decir nos lo pongo por escrito y estoy de acuerdo.

LIC. CELIN ARCE: No veo contradicción, porque al final claramente se indica que aprobada una reestructuración debe llevarse a cabo el estudio de valoración y clasificación de los puestos, para disponer lo pertinente a la luz de su nueva realidad jurídica. Tal vez eso pudo haberlo explicado más que lo que acabo de decir verbalmente.

Por ejemplo, el caso de la Proveduría, que no sé cómo se va a llamar, el que era Jefe de la Proveduría, sigue siendo el jefe de esa Proveduría, independientemente de cómo se llame con la nueva reestructuración, solamente que corre el riesgo de que a la hora de hacer la valoración de su puesto, a la luz de las nuevas funciones y las nuevas responsabilidades, puede que no reúna los requisitos, entonces hay que llegar a un arreglo con él. Pero si reúne los requisitos, en mi opinión, tiene derecho a ocupar esa misma jefatura, nada más que se llama diferente.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Tiene derecho, pero no necesariamente estamos obligados a nombrarlo en ese puesto, porque la plaza no va a desaparecer, se va a crear una nueva plaza de jefe de oficina y él no tenía esa plaza, sino que su plaza era de Proveedor.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Me parece que el punto b) del dictamen, debe aclararse, complementarse y aclararse en la forma en que el asesor jurídico lo dice.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Pero es que no tenemos la información de cuáles son los requisitos de esos puestos, no existe perfil para determinar si efectivamente se puede hacer directo o no. Desconocemos totalmente qué van a pedir para el Tesorero, etc. O sea, tiene que existir el estudio técnico que determine cuál es el perfil, las condiciones, la antigüedad y todo lo que va a requerir cada puesto. A la luz de eso, se determinará efectivamente si reúnen los requisitos. Pero a pesar de eso, se puede decir aunque reúnen todos los requisitos, van a concurso.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Otro camino es pedirle a la Oficina de Recursos Humanos, que nos indiquen si en el caso concreto que está planteado, ha habido una transformación de los puestos.

LICDA. ADELITA SIBAJA: En el dictamen legal está expresado en el último párrafo eso que estamos hablando.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Entonces debe indicarse que de acuerdo con lo señalado en el punto d) del dictamen, debe realizarse el estudio técnico.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

34

ING. FERNANDO MOJICA: Estoy de acuerdo con don Eugenio, pero me preocupa el punto b) del dictamen, aunque el d) diga otra cosa. Porque el punto b) dice: "Cuando opera una reorganización administrativa, los jefes de los órganos que han sido transformados o reestructurados pasan, automáticamente a ocupar la jefatura de tales órganos ya transformados, independientemente de cómo se denominen". Eso es diferente al punto d), entonces es muy peligroso que lo vean. Se podría eliminar el punto b) y solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que hagan el estudio a la luz del punto d).

LICDA. ADELITA SIBAJA: Me parece que no se puede ver fuera de contexto. Al Asesor Jurídico le hicieron una consulta que está respondiendo y exactamente hay que referirlo al acuerdo global que tomó el Consejo anterior.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Tenemos una parte de lo solicitado en el acuerdo, que es el dictamen de don Celín. En el punto No. 7, del acuerdo del Consejo Universitario, se solicita a don Celín este dictamen, también se le solicita al Vicerrector Ejecutivo que en un plazo de 15 días, presente una propuesta al Consejo Universitario, que indique los responsables en las nuevas plazas que estarían creando, para efectos de nombramientos interinos. O sea, ahí hay otro elemento que podría crear problemas.

Hay una interpretación de don Celín, que están apegados a lo que establece el Artículo 26 del Estatuto Orgánico, pero la otra parte, que son las propuestas que se están solicitando, tanto la del Vicerrector Ejecutivo, como la de la Vicerrectoría de Planificación, en conjunto con la Vicerrectoría Ejecutiva, en la que se solicita que presenten una evaluación de los logros de la nueva Dirección.

Me preocupa, porque nosotros no tenemos todos los elementos de juicio. Por otro lado, es muy poco o casi ninguna, la participación de la Oficina de Recursos Humanos, en cuanto a que la misma Oficina de Recursos Humanos realice una valoración respecto a lo que está planteándose aquí, en el caso de esta reestructuración o esta nueva conformación.

De manera que tal vez, con la aclaración de don Celín, arroja nueva luz y le queda a uno mucho más claro, pero existen otros detalles que no se le asignaron como responsabilidad a don Celín, para su dictamen y si a otras personas que debiéramos tener para ver el panorama más claro.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Dejemos esto pendiente, en tanto no llegue la otra información. Podemos pedirle a la Oficina de Recursos Humanos que nos dé su criterio, sobre la transformación que ha ocurrido ahí, y de acuerdo con eso, nosotros tomaremos una decisión.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

LICDA. ADELITA SIBAJA: También podría recordársele al Vicerrector Ejecutivo lo referente al punto 7) del acuerdo.

ING. FERNANDO MOJICA: El criterio del Vicerrector es por un lado, el otro es que realicen los cambios de perfiles que hubo o si quedaron igual, que le corresponde a la Oficina de Recursos Humanos.

LIC. JOAQUIN BERNANDO CALVO: De hecho, en el punto 2.2) del acuerdo, se indica que la Oficina de Recursos Humanos realizará un análisis integral de las necesidades de personal de la nueva dirección.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Entonces se acordaría a la Oficina de Recursos Humanos que dé el criterio técnico, en relación con la reestructuración.

\* \* \*

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

### ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce nota O.J.95-081, del 6 de junio de 1995, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1142-95, Art. III, inciso 11), en el que se le solicita que dictamine si existe algún impedimento en el que al crearse las nuevas direcciones y oficinas, pueda ascenderse a los funcionarios, sin realizar los concursos respectivos.

Al respecto SE ACUERDA solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que brinde a este Consejo su criterio técnico sobre la ubicación del personal con la reestructuración aprobada del Modelo Administrativo-Financiero.  
ACUERDO FIRME

### 3. Invitación de la APROUNED a un convivio

Se recibe nota del 7 de junio de 1995, suscrita por el Lic. Alvaro Palma, Presidente de la APROUNED, en la que invita al Consejo Universitario a un convivio con la Junta Directiva de esa Asociación.

\* \* \*



## CONSEJO UNIVERSITARIO

36

Al respecto, se acuerda lo siguiente:

### ARTICULO IV, inciso 3)

Se recibe nota del 7 de junio de 1995, suscrita por el Lic. Alvaro Palma, Presidente de la APROUNED, en la que invita al Consejo Universitario a un convivio con la Junta Directiva de esa Asociación.

SE ACUERDA agradecer la invitación de la APROUNED, e informarle que los miembros de este Consejo podrían asistir a dicha actividad, el miércoles 21 de junio del año en curso, a las 4:00 p.m. ACUERDO FIRME

4. Nota de la Oficina de Extensión Abierta, en la que remite informe sobre los planes de estudio de cada uno de los programas que conducen a un grado académico, pertenecientes a esa Oficina

Se recibe nota OPEXA.JE.174, del 9 de junio de 1995, suscrita por la Licda. Ana María Monteverde, Jefe de la Oficina de Extensión Abierta, en la que remite un informe sobre los planes de estudio de cada uno de los programas que conducen a un grado académico, pertenecientes a esa Oficina.

ING. FERNANDO MOJICA: Es importante que esta nota sea trasladada a la Comisión de Desarrollo Estudiantil, porque es para complementar el dictamen que hay, sobre la calidad de los estudiantes de extensión. Don Celín tiene una posición que involucra el número de créditos de esos planes y la Dirección de Extensión envía todos los programas con el número de créditos, en contraposición a una posición que tiene el Asesor Jurídico.

LICDA. ABELITA SIBAJA: Lo podríamos ver en la Comisión de Desarrollo Estudiantil, pero fundamentalmente es un aspecto académico.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Entonces que pase a la Comisión de Desarrollo Estudiantil y a la de Desarrollo Académico.

\*\*\*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

37

Al respecto se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 4)**

Se recibe nota OFEXA.JE.174, del 9 de junio de 1995, suscrita por la Licda. Ana María Monteverde, Jefe de la Oficina de Extensión Abierta, en la que remite un informe sobre los planes de estudio de cada uno de los programas que conducen a un grado académico, pertenecientes a esa Oficina.

SE ACUERDA remitir dicha información a la Comisión de Desarrollo Estudiantil y a la Comisión de Desarrollo Académico, para que la analicen y rinda un dictamen al respecto. ACUERDO FIRME

**5. Proyecto de Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en la Enseñanza del Inglés**

Se recibe nota E.C.S.H.230, del 24 de abril de 1995, suscrita por el Lic. Sidney Sánchez, Director a.i. de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en la que remite el Proyecto de Bachillerato en Ciencias de la Educación con Concentración en la Enseñanza del Inglés.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 5)**

Se recibe nota E.C.S.H.230, del 24 de abril de 1995, suscrita por el Lic. Sidney Sánchez, Director a.i. de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en la que remite el Proyecto de Bachillerato en Ciencias de



## CONSEJO UNIVERSITARIO

36

la Educación con Concentración en la Enseñanza del Inglés.

SE ACUERDA remitir dicho Proyecto a la Comisión de Desarrollo Académico, para el análisis respectivo.  
ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12:10 a.m.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez  
RECTOR

amc\*\*

- Anexo No. 1: Convenio de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y la Defensoría de los Habitantes.
- Anexo No. 2: Convenio de Cooperación entre la National Open University de la República de China y la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica.
- Anexo No. 3: Convenio Marco entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y el Instituto de Pesquisas Avancadas Em Educacao.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO NO. 1 AL ACTA 1147-95

### CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES

Entre nosotros, Celedonio Ramírez Ramírez, cédula dos-doscientos diez-quinientos cincuenta y cinco, mayor, casado, Doctor en Filosofía, vecino de San Rafael de Ojo de Agua, Rector de la UNED y Rodrigo Alberto Carazo Zeledón, cédula uno-trescientos sesenta y tres-novecientos diez, mayor casado, Defensor de los Habitantes de la República, vecino de Escazú, motivado por:

1. Que tanto en la UNED como en la Defensoría de los Habitantes, existe conciencia acerca de la importancia, enseñanza y práctica de los Derechos Humanos.
2. Que los Derechos Humanos requieren la permanente atención de las Instituciones del Estado y los habitantes de la República.
3. Que es impostergable la tarea de informar y formar al ciudadano para el ejercicio y respeto de los Derechos Humanos.
4. Que el sistema de Educación a Distancia permite la difusión del conocimiento, a todos los sectores sociales del país y en especial da oportunidad a aquellos que por razón geográfica tienen dificultades para llegar a las fuentes.
5. Que la Defensoría de los Habitantes por ley está llamada: a promocionar y divulgar los Derechos de los Habitantes.

Acordamos en razón de lo antes expuesto y fundamentados en el estudio de las necesidades en este campo, suscribir el siguiente Convenio, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

#### PRIMERA:

El objetivo primordial de este convenio es la coordinación de esfuerzos entre la UNED y la Defensoría de los Habitantes, para abocarse a realizar un proyecto que será ejecutado, previa aprobación conjunta, sobre la educación, capacitación y divulgación de los Derechos Humanos, la convivencia y la Seguridad Ciudadana.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

2

### SEGUNDA:

El proyecto se divide en los siguientes subproyectos:

- A)
  - 1. Capacitación y actualización
  - 2. Información y divulgación
  - 3. Educación y formación
  - 4. Imagen y opinión
  - 5. Conciencia y reforzamiento
  
- B) Qué serán dirigidos a Instituciones Públicas, Asociaciones, ONG, empresa privada, y a todos los habitantes de la República.

### TERCERA:

Para el cumplimiento de las cláusulas anteriores, la UNED y la Defensoría de los Habitantes se comprometen a trabajar en conjunto las siguientes áreas:

- 1. Preparación de los diseños curriculares, recursos didácticos y materiales requeridos por este programa de formación.
- 2. Levantado y reproducción de materiales didácticos y otros materiales de divulgación.
- 3. Organización y ejecución de foros, seminarios, talleres y conferencias.
- 4. El anteproyecto de presupuesto para cada una de las actividades a ejecutar.
- 5. Aportar profesionales especializados, para las gestiones y trabajos que se desarrollen en función de este Convenio.
- 6. Brindar el personal especializado que se requiere para el diseño o rediseño de cursos y material didáctico que se elabore en la UNED para impartir los cursos en este programa de formación.
- 7. Ofrecer los recursos disponibles que sean necesarios para respaldar las actividades educativas y de formación del proyecto.
- 8. Capacitar en forma conjunta, los monitores y facilitadores.





## CONSEJO UNIVERSITARIO

3

### CUARTA:

La Defensoría de los Habitantes aprobará y dará contenido financiero al presupuesto de cada subproyecto y la Universidad Estatal a Distancia aportará el personal técnico-profesional requerido para la producción de materiales así como el apoyo logístico necesario para la ejecución de actividades.

### QUINTA:

La coordinación general del proyecto estará a cargo de una Comisión Mixta, integrada por cuatro miembros: dos funcionarios de la UNED y dos representantes de la Defensoría de los Habitantes.

### SEXTA:

1. La Comisión servirá de medio de enlace entre la UNED y la Defensoría de los Habitantes, en todos los aspectos pertinentes a la ejecución de este Convenio, tomando en cuenta las políticas de ambas instituciones.
2. Este Convenio se ejecutará mediante cartas de entendimiento, que serán elaboradas por la Comisión mencionada en la cláusula quinta y formalizadas por los representantes jurídicos de ambas instituciones.
3. Cada carta de entendimiento deberá contener el presupuesto y cronograma de actividades.

### SETIMA:

La vigencia de este Convenio será de dos años a partir de la fecha de su firma, prorrogable de manera automática por períodos iguales que el estipulado en la primera ejecución.

### OCTAVA:

Si una de las partes decidiera modificarlo o no continuarlo, deberá notificar su decisión por escrito a la otra parte interesada, por lo menos con tres meses de anticipación al período de su vencimiento.

En acuerdo de lo anterior, firmamos en la ciudad de San José, a los del mes de de mil novecientos noventa y cinco.

DR. CELEBONIO RAMIREZ RAMIREZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

LIC. RODRIGO A. CARAZO ZELEDÓN  
DEFENSORIA DE LOS HABITANTES



## CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO NO. 2 AL ACTA 1147-95

### CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA NATIONAL OPEN UNIVERSITY DE LA REPÚBLICA DE CHINA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA

Este convenio fue acordado e inscrito en la fecha de la firma aquí consignada entre la National Open University de Taiwan de la República de China, de aquí en adelante llamada NOU y la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica, en adelante llamada UNED.

En reconocimiento de la relación de cooperación que existe, la NOU y la UNED han acordado promover una cooperación más amplia entre las dos instituciones en varios aspectos relacionados con la educación abierta y a distancia. NOU y UNED confirman que será de interés mutuo cooperar en áreas de importancia para ambas instituciones.

En nombre de cada universidad, el presidente de la NOU, Yih-Young Chen y el señor Celedonio Ramírez Ramírez, mayor, casado, cédula de identidad dos-doscientos diez-quinientos cincuenta y cinco, Doctor en Filosofía, vecino de Alajuela, UNED, acuerdan desarrollar un Programa de Intercambio entre las dos universidades en las siguientes áreas:

1. Intercambio de profesores para compartir resultados educativos y de investigación e intercambio de estudiantes para realizar estudios e investigación.
2. Intercambio de material e informaciones para educación e investigación.
3. Establecimiento de un Plan Operativo de año por medio para lograr los objetivos expuestos.
4. Ambas instituciones reconocen que habrá un costo para algunas de las actividades mencionadas y acuerdan buscar formas y medios disponibles de financiamiento.

Este convenio tiene una vigencia de cinco años, contados a partir de su firma, prorrogables por períodos iguales según acuerdo previo entre las partes, el que también podrá darse por terminado antes de la fecha de vencimiento por cualquiera de las partes, para cuyo efecto se hará la respectiva notificación o conclusión con seis meses de anticipación.

Este convenio fue escrito en inglés y español y estos textos serán de igual forma autenticados.

Yih-Young Chen  
NOU  
Fecha:

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez,  
RECTOR  
Fecha:



## CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO NO. 3 AL ACTA 1147-96

### CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA Y EL INSTITUTO DE PESQUISAS AVANCADAS EN EDUCACION

La Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica, en adelante denominada UNED y el Instituto de Pesquisas Avancadas em Educacao, en adelante denominado IPAE, se proponen establecer los mecanismos necesarios y eficaces para lograr la concreción de objetivos comunes, sin detrimento de la autonomía institucional de que cada institución está dotada.

Nosotros, Dr. Celdonio Ramirez, doctor en filosofía, mayor, casado, cédula de identidad 2-210-555, vecino de San Francisco de Dos Rios, rector de la UNED y Dr. Joao Roberto Moreira Alves, Director del IPAE, mayor, casado, documento de identidad No. 22.270 OAB/RJ, animados por el deseo de fortalecer las relaciones entre ambas instituciones y promover la educación a distancia en nuestros respectivos países; debidamente facultados para el acto firmamos el presente convenio, que se registrará por las consideraciones y disposiciones siguientes:

#### CONSIDERANDO:

1. El compromiso de la UNED y el IPAE con el fomento de la educación y el uso de modalidades como la Educación a Distancia para promover y facilitar una mayor democratización de la Educación Superior en sus respectivas esferas de influencia.
2. Las posibilidades de cooperación entre la UNED y el IPAE en función de los programas de apoyo que realizan en docencia, investigación y extensión.
3. La importancia de un intercambio de información y conocimientos del cual se puedan beneficiar tanto la UNED como el IPAE.
4. El compromiso de la UNED y el IPAE con el desarrollo sustentable del planeta.
5. La importancia de la educación superior estatal para el desarrollo de los países que representan.
6. Que conviene a los intereses de ambas instituciones establecer un intercambio permanente de información, con el fin de lograr un uso óptimo de sus recursos tanto humanos como materiales.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

### ACUERDAN:

1. Facilitar las relaciones entre ambas Instituciones de Educación Superior de Costa Rica y Brasil en los campos de la educación, la investigación y la extensión.
2. Brindar apoyo mutuo en el desarrollo de programas de docencia, investigación y extensión que propongan las instituciones signatarias de este convenio.
3. Estimular el desarrollo en la educación superior estatal de los países que representan, la educación a distancia.
4. Cooperar en la formación de recursos humanos para la región industrial de Brasil.
5. Contribuir al intercambio de información educativa, científica y cultural.
6. Contribuir al intercambio mutuo de consultores, científicos, profesores y conferencistas.
7. Patrocinar y desarrollar, conjuntamente, programas tendientes a fomentar el desarrollo sustentable del planeta.
8. Suscribir además los siguientes compromisos:

a) Intercambio de información

La UNED y el IPAE se comprometen a organizar un intercambio ágil de información entre sí, en los aspectos que la continuación se señalan y según los intereses específicos de las instituciones signatarias:

- Materiales de instrucción
- Informes técnicos
- Investigaciones
- Programas de capacitación profesional

b) Cooperación y participación en programas de capacitación profesional.

La UNED y el IPAE cooperarán mutuamente en el desarrollo de programas de capacitación profesional, preferiblemente a nivel de postgrado, que les permita promover el intercambio académico interinstitucional, con asistencia de personal de ambas instituciones, promoviendo, cuando lo estimen necesario, la contratación de expertos que dictarán esos programas.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

### c) Realización de investigaciones y evaluaciones

La UNED y el IPAE cooperarán mutuamente para el desarrollo de investigaciones que convengan a ambas instituciones para un mejor desarrollo de la educación a distancia.

### 9. Unidades de enlace

Actuarán como responsables de enlace, por parte de la UNED, el Prof. Fernando Elizondo Solís, bajo la supervisión de la Vicerrectoría Académica y por parte de lo IPAE el Prof. Daniel Pinheiro Hernandez como Coordinador del Departamento de Enseñanza e Investigaciones del IPAE. Dichos funcionarios o sus sustitutos, serán responsables de promover y ejecutar en sus instituciones las acciones ya descritas.

10. Las actividades previstas en este convenio dependan de la disponibilidad de fondos y de su aprobación mediante los procedimientos que cada universidad tenga establecidos, y ambas instituciones puedan, luego de consultas mutuas, buscar separada o conjuntamente fondos para financiar dichas actividades. En el caso de los gastos que genere lo relativo a la cláusula No. 8, inciso b, los gastos serán asumidos por la institución promotora del evento, en lo que corresponde a gastos de traslado, estadía y honorarios.
11. Este convenio entrará en vigencia desde el momento de su firma por los rectores de ambas instituciones. Toda enmienda o modificación del mismo requerirá el mismo procedimiento de su aprobación y se agregará a este documento. Las universidades no iniciarán ningún tipo de acción basada en este convenio sin consultar a la otra parte.
12. El presente convenio tendrá una duración de cinco años contados a partir del acto de suscripción y se tendrá por prorrogado automáticamente por períodos iguales en tanto una de las partes no solicite su rescisión en el término de seis meses previos a su fecha de vencimiento. En todo caso, los programas y actividades en ejecución continuarán hasta su cumplimiento como obligación de ambas partes.

Leído y estando conformes las partes, firmamos en la ciudad de \_\_\_\_\_  
el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_  
de mil novecientos noventa y cinco.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez  
Rector de la Universidad Estatal  
a Distancia de Costa Rica.

Dr. Joao Roberto Moreira Alves  
Director del Instituto de  
Pesquisas Avancadas em Educacao